

REF.: Aprueba Orden de Compra
Convenio Suministro.

DECRETO EXENTO N° 229.-/

Curacautín, 18 de Abril de 2016.-

VISTOS:

1.- Las Ordenes de Trabajo N° 451, 452, 453, del mes de enero y febrero del 2016, del encargado de movilización del Departamento de Educación Municipal Don Froilán Nieto, sobre reparaciones y mantenimiento furgón Hyundai patente CJDH-21, Bus Mercedes Benz patente FXZZ-40 y Bus Mercedes Benz BFPX-80, del Departamento de Educación;

2.- Las guía de despacho N° 6037, 6038 y 6039, del mes de febrero del 2016, que solicita reparaciones y mantenimiento a buses del Departamento de Educación recepcionadas en la Unidad de Finanzas del Daem con fecha 8/4/2016

3.- La mantención del Furgón Hyundai patente CJDH-21, Bus Mercedes Benz patente FXZZ-40 y Bus Mercedes Benz BFPX-80, del Departamento de Educación Municipal, realizado por el Proveedor Jorge D. Cares Barbieri en Convenio de Suministro con la I. Municipalidad de Curacautín según Decreto Ex. N° 1669, 18/08/2014.

4.- La Ley N° 19.886, Ley de Compras Pública;

5.- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

6.- El Decreto Exento N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre del 2015, que delega facultades en el Administrador Municipal conforme al art. N° 63, letra j) de la Ley 18.295

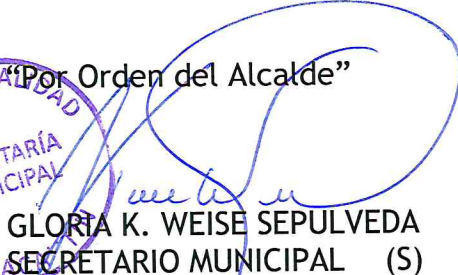
CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mantener en buenas condiciones los buses del Departamento de Educación, para el uso del traslado de alumnos vulnerables de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.

DECRETO:

1.- Emítase Orden de Compra N° 4114-83-SE16 a proveedor JORGE DOMINGO CARES BARBIERI, con Convenio de Suministro con la Municipalidad de Curacautín, por \$ 377.106, correspondiente a reparaciones y mantenimiento a Furgón patente CJDH-21, Bus Mercedes Benz patente FXZZ-40 y Bus Mercedes Benz BFPX-80, del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

“Por Orden del Alcalde”

GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL